

## Convocatoria de ayudas del fondo de solidaridad, periódicas y excepcionales 2024

### 1.- Objeto

La Fundación ICAM Cortina, convoca ayudas de fondo de solidaridad periódicas y excepcionales

Colegiados del ICAM o viudos/as de éstos y huérfanos/as, a los que se les aplicarán los requisitos de antigüedad al fallecimiento del colegiado. El huérfano podrá solicitarla si vive de forma independiente y hasta los 25 años.

- Antigüedad mínima de 15 años como colegiado en el momento de la solicitud para las ayudas de carácter periódico.
- Para las ayudas de carácter extraordinario, 8 años como colegiado.
- Ingresos medios de la unidad familiar no superiores a 3,5 veces el IPREM anual. En caso de que el huérfano/a conforme una unidad independiente, únicamente se tendrán en cuenta los ingresos de ésta.
- No estar incurso en procedimiento disciplinario alguno con resolución sancionadora que haya devenido firme en vía administrativa, ya sea por el Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid o por cualquier otro.
- En las peticiones de ayudas por parte de solicitantes que NO estén jubilados o NO estén en situación de viudedad, invalidez o incapacidad permanente y lleven percibiendo la ayuda durante más de 5 años a lo largo de su vida (consecutivos o no), no podrán ser beneficiarios de esta prestación. No obstante, la comisión ejecutiva del Patronato podrá discrecionalmente realizar excepciones a esta situación atendiendo a circunstancias extraordinarias del solicitante debidamente justificadas.
- La ayuda no tiene por objeto dar cobertura a situaciones relacionadas con una deficiente planificación económica o cualquier infortunio en la trayectoria profesional. El fin o espíritu que informa la misma no es otro que la solidaridad con situaciones sobrevenidas y extraordinarias. Así, no debe justificar el derecho a la ayuda el mero hecho de concurrir situaciones objetivas de no poder atender pagos diversos, o dificultades económicas o de tesorería, pues debe exigirse una circunstancia extraordinaria adicional y con tendencia hacia situaciones coyunturales excepcionales o aquellas muy graves que deriven en estructurales.
- Estas ayudas son incompatibles en el mismo año natural con las ayudas para prótesis, audífonos, fisioterapia y otros, ayudas a la dependencia, y ayudas para residencias

### 2.- Requisitos

La unidad familiar, al momento de presentar la solicitud, estará formada por:



	<p>En caso de matrimonio: La integrada por los cónyuges no separados legalmente o el viudo/a y, si los hubiere:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Los hijos hasta los 25 años excepto aquellos con algún grado de discapacidad y los que, con el consentimiento de los padres, vivan independientemente de éstos</li></ul>
<b>3.-Cuantía</b>	<p>En defecto de matrimonio o en los casos de separación legal: La integrada por:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- El solicitante.</li><li>- La pareja y la totalidad de los hijos que convivan con ella y reúnan los requisitos señalados en el apartado anterior</li><li>- El padre o la madre y la totalidad de los hijos que convivan con uno u otra y reúnan los requisitos señalados.</li></ul> <ul style="list-style-type: none"><li>• Periódicas: 465 euros mensuales durante seis meses, prorrogables hasta 12 meses, dentro del año natural, a petición del solicitante una vez finalizada la ayuda concedida.</li><li>• Extraordinarias: 1.500 euros en un pago único y por una vez al año.</li></ul>
<b>4.-Solicitud</b>	<p>La solicitud se presentará en el Registro del ICAM, a través del Área Privada accediendo con su usuario y contraseña ante el Servicio de Atención al Colegiado, o a través de la dirección de correo electrónico <a href="mailto:msarevalo@fundacionicam.es">msarevalo@fundacionicam.es</a></p> <p>Documentación</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Modelo de solicitud cumplimentado, disponible en la web <a href="http://fundacion.icam.es">fundacion.icam.es</a> o solicitándolo a través del email <a href="mailto:msarevalo@fundacionicam.es">msarevalo@fundacionicam.es</a></li><li>▪ Escrito justificando de manera pormenorizada la necesidad de la ayuda, detallando las causas y situación por la que necesita la misma. No se aceptará ninguna ayuda en la que el solicitante no realice esta justificación pormenorizada.</li><li>▪ Copia de la última declaración de IRPF de todos los miembros de la unidad familiar obligados a presentarla. En caso de que no se haya presentado, certificado negativo y/o certificado de pensiones de la Seguridad Social y/o Mutualidad de la Abogacía.</li><li>▪ Volante o certificado de empadronamiento familiar.</li><li>▪ Certificado de titularidad bancaria de la cuenta del solicitante que nos facilite</li><li>▪ Todo documento que acredite la necesidad de la ayuda.</li><li>▪ En caso de viudedad/orfandad, documentación que acredite la relación familiar con el colegiado/a.</li><li>▪ Libro de familia</li><li>▪ Certificado de discapacidad en su caso</li></ul> <p><b>NO SE TRAMITARÁ NINGUNA SOLICITUD INCOMPLETA</b></p>
<b>5.-Plazos</b>	<p>A lo largo de todo el ejercicio económico 2024.</p>

## 6.-Adjudicación

La comisión ejecutiva del Patronato de la Fundación estudiará de los solicitantes todos los factores concurrentes, subjetivos y objetivos. A título enunciativo, la edad, la situación en el mercado laboral/profesional, la capacidad económica y patrimonial, así como eventuales ayudas concedidas en años anteriores, sean ordinarias o periódicas. En función del estudio evaluativo, en conjunción con el número de solicitudes cursadas y el presupuesto disponible, se adoptará la decisión oportuna con fundamento en criterios discrecionales y de oportunidad

La adjudicación de las ayudas se llevará a cabo según los criterios recogidos en la convocatoria, hasta agotar las ayudas y el presupuesto asignado y teniendo en cuenta el orden de presentación.

## 7.-Abono

El abono de las ayudas periódicas se efectuará mensualmente, una vez aprobadas por la comisión ejecutiva del Patronato de la Fundación.

Las ayudas de carácter extraordinario, en un solo pago en las mismas circunstancias.

## 8.-Presupuesto

La dotación máxima asciende a seiscientos diez mil euros 610.000 euros con cargo a los presupuestos anuales.

### Información sobre Protección de Datos Personales

#### 1.Responsable del tratamiento:

Fundación Cortina-Domingo Romero Grande (Fundación ICAMCortina) C/ Serrano, 9-11, 28001 Madrid

2. Finalidades del tratamiento: Gestión de la actividad prestacional de la Fundación Cortina Romero Domingo Grande, incluida la gestión, tramitación, pago y control de ayudas, becas, subsidios y prestaciones asistenciales.

3. Legitimación del tratamiento: RGPD 6.1 a) El interesado o su representante legal dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.

RGPD 6.1 f) el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero, siempre que sobre dichos intereses no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado que requieran la protección de datos personales.

4. Procedencia de los datos: El interesado, su representante legal o un tercero.

5. Categoría de datos objeto de tratamiento. Pueden tratarse datos especialmente protegidos; datos de contacto y de carácter identificativo; datos profesionales y de empleo; datos sobre características personales y circunstancias sociales; y datos económicos, bancarios y de transacciones.

No se realizan tratamientos que incluyan decisiones automatizadas.

6. Cesiones o comunicaciones: En su caso, para el pago: entidades bancarias

Encargado del Tratamiento: Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid y posibles subencargados de éste.

Transferencias internacionales: No se prevén.

7. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales? Los datos se mantendrán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

8.Derechos del interesado o afectado: Acceder, rectificar y suprimir los datos, solicitar la portabilidad de los mismos, oponerse al tratamiento y solicitar la limitación de éste. Se pueden ejercer mediante correo electrónico dirigido a: [derechosdatos@fundacioncortina.es](mailto:derechosdatos@fundacioncortina.es)

Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento. Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada

Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control. Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, [www.aepd.es](http://www.aepd.es), si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales."

## Solicitud de ayuda al Fondo de solidaridad

Nombre y apellidos \_\_\_\_\_

Nº colegiado/cronológico \_\_\_\_\_

Nombre y apellidos en caso de no ser colegiado el solicitante \_\_\_\_\_

Fecha de nacimiento \_\_\_\_\_ NIF \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_ Población \_\_\_\_\_ CP \_\_\_\_\_

Persona de contacto \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Email \_\_\_\_\_

Datos Bancarios \_\_\_\_\_

### Solicita

- Ayuda periódica, o
- Ayuda de carácter extraordinario.

### Documentación obligatoria aportada

- Modelo de solicitud cumplimentado
- Escrito justificando de manera pormenorizada la necesidad de la ayuda, detallando las causas y situación por la que necesita la misma. No se aceptará ninguna ayuda en la que el solicitante no realice esta justificación pormenorizada.
- Copia de la última declaración de IRPF de todos los miembros de la unidad familiar obligados a presentarla. En caso de que no se haya presentado, certificado negativo y/o certificado de pensiones de la Seguridad Social y/o Mutualidad de la Abogacía.
- Volante o certificado de empadronamiento familiar.
- Certificado de titularidad bancaria de la cuenta del solicitante que nos facilite
- Todo documento que acredite la necesidad de la ayuda.
- En caso de viudedad/orfandad, documentación que acredite la relación familiar con el colegiado/a.
- Libro de familia
- Certificado de discapacidad en su caso

Presentación: Registro de ICAM o en [msarevalo@fundacionicam.es](mailto:msarevalo@fundacionicam.es)

- Declaro responsablemente que no estoy incurso en procedimiento disciplinario alguno con resolución sancionadora que haya devenido firme en vía administrativa, ya sea por el Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid o por cualquier otro. A tal efecto, autorizo expresamente a la Fundación ICAM-Cortina para que pueda recabar del ICAM y/o del CGAE, eventuales antecedentes deontológicos e información complementaria sobre expedientes incoados, resultado de la resolución, hecho sancionado, firmeza administrativa y rehabilitación, en su caso.
- Declaro responsablemente que con mi actual situación patrimonial y financiera no soy capaz de atender a mis obligaciones económicas, motivo por el cual intereso la concesión de la ayuda. Asimismo, me comprometo a que cualquier variación sobrevenida de mi situación financiero-patrimonial será comunicada con carácter inmediato a la Fundación, con la consiguiente renuncia de la eventual ayuda concedida.
- Autorizo expresamente el tratamiento por la Fundación Cortina- Domingo Romero Grande de los datos personales facilitados para la finalidades expresadas, así como para el envío de comunicaciones con dicha finalidad, de acuerdo con la información proporcionada.

La no aceptación de estas declaraciones responsables excluye directamente al solicitante de poder recibir esta ayuda.

En                    a                    de                    de

Fdo

## Solicitud de prórroga de ayuda al Fondo de solidaridad

Nombre y apellidos \_\_\_\_\_

Nº colegiado/cronológico \_\_\_\_\_

No colegiado nombre y apellidos \_\_\_\_\_

### Solicita

Prórroga ayuda periódica

### Documentación a aportar

- Escrito detallando la evolución de los motivos por los que solicitó la ayuda
- Copia de la última declaración de IRPF de todos los miembros de la unidad familiar obligados a presentarla. En caso de que no se haya presentado, certificado negativo y/o certificado de pensiones de la Seguridad Social y/o Mutualidad de la Abogacía.
- Todo documento que considere acredite la necesidad de la ayuda

Presentación: Registro de ICAM o en [msarevalo@fundacionicam.es](mailto:msarevalo@fundacionicam.es)

- Declaro responsablemente que no estoy incurso en procedimiento disciplinario alguno con resolución sancionadora que haya devenido firme en vía administrativa, ya sea por el Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid o por cualquier otro. A tal efecto, autorizo expresamente a la Fundación ICAM-Cortina para que pueda recabar del ICAM y/o del CGAE, eventuales antecedentes deontológicos e información complementaria sobre expedientes incoados, resultado de la resolución, hecho sancionado, firmeza administrativa y rehabilitación, en su caso.
- Declaro responsablemente que con mi actual situación patrimonial y financiera no soy capaz de atender a mis obligaciones económicas, motivo por el cual intereso la concesión de la ayuda. Asimismo, me comprometo a que cualquier variación sobrevenida de mi situación financiero-patrimonial será comunicada con carácter inmediato a la Fundación, con la consiguiente renuncia de la eventual ayuda concedida.
- Autorizo expresamente el tratamiento por la Fundación Cortina- Domingo Romero Grande de los datos personales facilitados para la finalidades expresadas, así como para el envío de comunicaciones con dicha finalidad, de acuerdo con la información proporcionada.



La no aceptación de estas declaraciones responsables excluye directamente al solicitante de poder recibir esta ayuda.

En                    a                    de                    de

Fdo